

este Ayuntamiento para obrar con ^{to}conocim.
en qualquiera ^{to}voluntad que con el tran-
curso y variacion de los tiempos preten-
da introducir el interese previniendo
a los Secretarios de este Ayuntamiento
no le admitan en lo sucesivo memorial
alguno de igual naturaleza —

Subsidio.

Vida en este Ayuntamiento la orden del
Consejo comunicada por el S.^{or} Contador G.
& Propios y Arbitrios del Reyno sobre la
denegacion de arbitrios propuestos para sa-
tisfacer la cuota que le ha correspondido
de los trecientos millones del subsidio es-
traordinario y la habilitacion de otros
medios para subvenir a su reparo. Acor-
do que se formalicen las respectivas liqui-
daciones an^o del sobrante de Propios del año
pasado de ochocientos, como tambien los
dos mil ducados pertenecientes a la Comunion
de roturas que se acredita por el testimonio
dado por el Secretario de esta Comunion D.
Pedro Garcia, quien deberá dar una certi-
ficacion circunstanciada con expresion de
las cantidades y nombres de los sujetos q.
las adeudan para proceder a su cobro, y
animismo habiendo de pasar los Cab.
de

de

